



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 504/2015**

**A :** SR. RUBÉN VERDUGO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**DE :** MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT. :** Remite programa de cumplimiento aprobado

**FECHA :** 06 de octubre de 2015

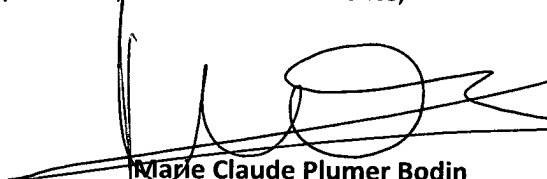
---

Con fecha 10 de septiembre de 2015, Mercofrut S.A. (en adelante e indistintamente "Mercofrut"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° A-005-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC"). Dicho PDC fue aprobado por parte de esta División, mediante R.E. N° 3/Rol N° A-005-2015, realizando algunas correcciones de oficio, en que se consignó el deber de remitir una versión corregida dentro del plazo de 5 días hábiles desde notificada dicha resolución. Posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2015, estando dentro de plazo legal, la empresa presentó un programa de cumplimiento refundido, incorporando todas las correcciones de oficio realizadas en la resolución antes mencionada.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento corregido de Mercofrut, así como una copia de la Resolución Exenta N° 3/Rol N° A-005-2015, de fecha 29 de septiembre de 2015, de aprobación del programa de cumplimiento.

Los antecedentes ya señalados se derivan con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente programa de cumplimiento, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
DAP

Adjunto:

- Copia de programa de cumplimiento refundido presentado por Mercofrut S.A., con fecha 29 de septiembre de 2015.
- Copia de Res. Ex. N° 3/Rol N° A-005-2015